



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019**

**ASISTENTES:**

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
D<sup>a</sup>. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.  
D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

**CONCEJAL-SECRETARIO:**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las catorce horas del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Concejal-Secretario, D. Teodoro García Pérez; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D<sup>a</sup>. Eva Jiménez Rodríguez, D<sup>a</sup>. Rosa Ana Rodríguez Pérez y D<sup>a</sup>. Nuria Cogolludo Menor.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Antes de entrar a conocer los expedientes objeto de la presente sesión, por unanimidad de los/as asistentes se ratifica la urgencia de la misma.

### ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

### 2º.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LOTE II (SUMINISTRO DE MADERAS) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECÍFICOS PARA BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, MEDIANTE DIVISIÓN EN CINCO LOTES.-

#### Datos del Expediente.-

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECÍFICOS PARA BRIGADAS MUNICIPALES 2019 -2020 y 2021. 5 LOTES SUMINISTROS 4/19 PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIFICOS PARA LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, MEDIANTE DIVISIÓN EN CINCO LOTES: LOTE 1: SUMINISTRO DE HIERROS. LOTE 2: SUMINISTRO DE MADERAS. LOTE 3: SUMINISTRO DE PERSIANAS. LOTE 4: SUMINISTRO DE PINTURAS. LOTE 5: SUMINISTRO DE FITOSANITARIOS.  Un solo criterio (precio) Se dará RECURSO ESPECIAL por ser suministro de más de 100.000.- euros de valor estimado.
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	MULTIAPLICACIÓN
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	129.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	127.933,88 €
<b>Duración</b>	24
<b>Prórroga</b>	no
<b>Modificación prevista</b>	MÁXIMO 20 % POR LOTE
<b>Tipo de licitación</b>	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/03/2019.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2019. Rectificación de Anexo al PPT y nuevo anuncio de licitación con nuevo plazo de presentación de ofertas publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15/04/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 30/04/2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

### **ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Por acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 10 de abril de 2019, se aprueba rectificar error material producido en el Lote 2: Suministro de Maderas, en cuanto al anexo de precios unitarios, por lo que se publica la rectificación citada y el cómputo de plazo estipulado para presentar ofertas al referido lote 2.
- **JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019: Apertura en acto privado de sobres A comprensivos de documentación administrativa, y en acto público de sobres B comprensivos de ofertas económicas para el lote 2 del contrato referenciado.**

**De conformidad con la propuesta formulada por el citado Órgano de Contratación teniendo en cuenta que el único criterio es el precio, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO:** Clasificar a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

#### **- Lote 2: Suministro de Maderas.**

Nº de orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	TABLESON, SL	15,00% Y 16,00%

**SEGUNDO:** Requerir al primer clasificado del lote, propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación; en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una Base de Datos Nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación; y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva en el importe de **1.487,60.- euros** (5 % del presupuesto máximo de licitación del lote 2, IVA excluido).

## ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

**3º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXI CAMPAMENTO URBANO DE TOLEDO, PARA MENORES ENTRE 3 Y 15 AÑOS.-**

### Datos del Expediente.-

Concejalía	Concejalía de Bienestar Social
Unidad Gestora	SERVICIOS SOCIALES
Objeto del contrato	CAMPAMENTO URBANO 2019
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	41102 2317 22611
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	55.000,00 €
Valor estimado	45.454,54 €
Duración	3

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-23/05/2019

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Página 4



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Prórroga	0
Modificación prevista	NO PROCEDE
Tipo de licitación	A LA BAJA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

#### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe jurídico favorable emitido en fecha 22 de mayo de 2019 por la Secretaría General de Gobierno.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 1.769).

**Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXI CAMPAMENTO URBANO DE TOLEDO, PARA MENORES ENTRE 3 Y 15 AÑOS”, mediante procedimiento Abierto simplificado y tramitación Urgente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; que han sido elaborados al efecto y que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 55000,00 €, desglosado en:

- Importe neto: 45.454,54 €
- IVA: 9.545,46 €
- **Importe total: 55.000,00 €.”**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**CUARTO.-** Declarar la tramitación “urgente” del expediente de conformidad con lo determinado por la Unidad Gestora del contrato en el documento justificativo del mismo y en el apartado correspondiente del Cuadro de características del PCAP, en los siguientes términos: Dada la fecha de inicio, 01.07.2019, existe un elevado riesgo de no poderse completar la adjudicación con anterioridad a la misma si no se reducen los plazos. Puede considerarse una necesidad inaplazable, prevista en el artículo 119.1 de la Ley 9/2017.

**ÁREA DE GOBIERNO  
DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA**

**4º.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN FESTIVAL DE MÚSICAS Y DANZAS DEL MUNDO TOLEDO 2019, EN SU IV EDICIÓN.-**

**Datos del Expediente.-**

Concejalía	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
Unidad Gestora	Cultura
Objeto del contrato	CONTRATO MÚSICAS DEL MUNDO 2019 SERVICIOS 5/19
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102.3341.22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	28000,00 €
Valor estimado	23140,50 €
Duración	0
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/03/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/03/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 11/04/2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- **ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 16/04/2019.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **ACTA PARA DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE C PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS:** Junta de Contratación de 09/05/2019.
- **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:** Acuerdo de la Junta De Contratación del 23 de Mayo de 2019.

El citado Órgano de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia con los mismos. **De conformidad con dicha propuesta, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Clasificar a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
DAVID SIERRA GONZÁLEZ	29,4375	50,5	79,9375

**SEGUNDO.-** Requerir al primer clasificado (DAVID SIERRA GONZÁLEZ) propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación; en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una Base de Datos Nacional de un Estado miembro de la Unión Europea,



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación; y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.157,00 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
Milagros Tolón Jaime.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO,**  
Teodoro García Pérez.